



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

003/21

Ciudad de México a, 18 de enero del 2021

En la Ciudad de México el día 18 de enero de 2021, el Licenciado Tomás Ariza Serrano, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, el Licenciado Gerardo Servín Guiot, Director de Jurídico Contencioso y Corporativo, en su calidad de Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia, y el Licenciado Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro, Director de Adquisiciones y Servicios, en su carácter de Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, como integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, revisan la clasificación que en este acto somete a su consideración la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, de acuerdo con lo que a continuación se expone:

Con relación a la solicitud de acceso a la información con número de folio **0630500023220**, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuyo texto es el siguiente:

0630500023220. "INFORMACION PUBLICA DE BANCOMEXT RESPECTO DE UN ATENTO AVISO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2008, EN TERMINOS DE LA SOLICITUD QUE ANEXO EN PDF..." (SIC.)

ANEXO EN PDF:

"...Por ser información pública, requiero conocer lo siguiente:

- 1.- Si en fecha 08 de abril del año 2008, Bancomext publicó atento aviso en relación al proceso de venta del inmueble identificado como fracción de Terreno Rústico, denominado Rancho San Miguel ubicado en el municipio de Fortín, Veracruz, inscrito bajo el número de inscripción 4328-1-195.
- 2.- Si derivado de dicha publicación del atento aviso, se llevó a cabo subasta en sus instalaciones del 4 piso, ala poniente del edificio ubicado en Periférico Sur número 4333, colonia Jardines de la Montaña, en México Distrito Federal, en la fecha 15 de abril de 2008 a las diez de la mañana.
- 3.- Si entre los postores que acudieron como interesados para la adquisición de dicho terreno se encontró el señor IÑAKI QUINTANA PEREZ.
- 4.- Si dicha persona cubrió con los requisitos exigidos para participar en la convocatoria del Atento Aviso señalado.
- 5.- Si dicha persona ofreció en dicha subasta la cantidad de un millón quinientos diez mil pesos con un centavo.
- 6.- Me proporcione copia del atento aviso de la fecha indicada.
- 7.- El resultado de la subasta realizada en esa fecha quince de abril y nombre del ganador de la misma.
- 8.- Si en fecha 30 de abril del 2008, Bancomext notificó vía correo electrónico a IÑAKI QUINTANA PEREZ, que tenía el derecho de compra en un término de 72 horas y debía depositar el importe al 40% del precio ofertado por éste a la cuenta de BANCOMEX BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C. de la institución bancaria BBVA BANCOMER, referencia cie 4201000000208 CONTRATO CIE 69927, clabe para transferencia electrónica 012180004427032031.
- 9.- Si el citado IÑAKI QUINTANA PEREZ realizó el depósito del importe de:
 - a) \$906,000.00 (novecientos seis mil pesos cero centavos moneda nacional) depositada en fecha primero de julio de 2008, en favor de Banco Nacional de Comercio Exterior SNC (BANCOMEXT) con número de convenio 0069927 cuenta de retiro 0152090252, guía CIE 1233265.
 - b) \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos cero centavos moneda nacional) en favor de Banco Nacional de Comercio Exterior SNC (BANCOMEXT), con número de referencia 0000000 420 1 000000 208, sucursal 0566 de fecha dos de mayo de 2008, convenio cie 000069927 guía cie 3094014.
 - c) \$454,001.00 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil un pesos con cero centavos moneda nacional) en favor de Banco Nacional de Comercio Exterior SNC (BANCOMEXT), con número de referencia 0000000 420 1 000000208, sucursal 5918, de fecha dos de mayo de 2008, convenio cie 000069927 guía cie 3570688.
- 10.- Que dichos montos si fueron ingresados a las cuentas de Bancomext y a la fecha no se han devuelto.
- 11.- Que la adjudicataria final fue la C. EVELYN EGGLETON ZUÑIGA." (SIC)

Visto el contenido del requerimiento de información antes transcrito, este fue turnado al área administrativa en la que pudiera constar la misma, en consecuencia la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, respecto de los puntos 1 y 2 de dicha solicitud, presentó los documentos denominados *Atento Aviso de fecha 08 de abril de 2008* y *Acta de Presentación y Apertura de propuestas para la compra del predio denominado "Rancho San Miguel" ubicado en el estado Veracruz*, este último en versión publica toda vez que contiene datos personales tales como firmas y nombres de personas físicas, y en consecuencia actualiza el





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

003/21

Ciudad de México a, 18 de enero del 2021

supuesto de clasificación establecido en el artículo 113 , fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al tratarse de información de carácter CONFIDENCIAL.

Ahora bien, por lo que refiere a la información requerida en los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la solicitud que nos ocupa, el área administrativa de referencia señaló que esta información actualiza el supuesto de clasificación indicado en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se trata de información de carácter CONFIDENCIAL, pues se trata de datos personales de personas físicas identificadas o identificables, de quienes no se tiene el consentimiento correspondiente para su publicación.

En atención a las manifestaciones realizadas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, como área responsable de la información y considerando que la información testada en la versión pública sometida a consideración de este Órgano Colegiado actualiza el supuesto de clasificación invocado; con fundamento en los artículos 65, fracción II y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité resuelve lo siguiente:

PRIMERO. CONFIRMA la clasificación parcial de la información testada en el documento denominado *Acta de Presentación y Apertura de propuestas para la compra del predio denominado "Rancho San Miguel" ubicado en el estado Veracruz*, toda vez que contiene datos personales tales como firmas y nombres de personas físicas, y en consecuencia actualiza el supuesto de clasificación establecido en el artículo 113 , fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al tratarse de información de carácter CONFIDENCIAL.

SEGUNDO. CONFIRMA la clasificación total de la Información correspondiente a los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la solicitud que nos ocupa, el área administrativa de referencia señaló que esta información actualiza el supuesto de clasificación, indicado en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se trata de información de carácter CONFIDENCIAL, pues son datos personales de personas físicas identificadas o identificables.

TERCERO. Hágase entrega de la información en la modalidad de versión pública proporcionada por el área administrativa antes señalada, en los términos establecidos en la presente resolución.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al solicitante, haciéndole saber que cuenta con el plazo indicado en el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de interponer el recurso al que alude dicho precepto.

Así lo resuelven.

Lic. Tomás Ariza Serrano.
Suplente de la Titular del Órgano
Interno de Control en Banco Nacional
de Comercio Exterior, Sociedad
Nacional de Crédito

Lic. Gerardo Servín Guiot.
Suplente de la Titular de la
Unidad de Transparencia.

**Lic. Víctor Manuel Muñoz de Cote
Navarro.**
Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos.

Atendiendo a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) declarada y publicada el 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANCOMEXT

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

003/21

Ciudad de México a, 18 de enero del 2021

SARS-CoV2 (COVID-19)", este Comité de Transparencia, empleará el correo electrónico como medio de intercambio de información formal para manifestar su conformidad sobre el contenido de la presente resolución.

*Esta foja es parte integrante de la resolución 003/21 de fecha 18 de enero de 2021, suscrita por el Comité de Transparencia del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito.

